



RESOLUCIÓN No. 247

(26 ABR 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No. 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y “Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos” y en concordancia con lo establecido en el decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contemplan que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que la Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, artículo 20 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, contempla que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Administración del SIIF Nación establecerán los mecanismos a que haya lugar para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal en el SIIF.

Además, el mismo artículo 20, de la mencionada resolución establece que las tablas y el detalle de la desagregación presupuestal presentada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la página Web del Ministerio deben ser aplicables por

7/10
G





RESOLUCIÓN No. 247

(26 ABR 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

cada unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, acordes con sus requerimientos, para efectos de programación, ejecución, registro y reporte, por lo tanto, se debe utilizar en lo que aplique a la Entidad.

Que mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que mediante Acuerdo 003 de 26 de marzo de 2019, expedido por el Consejo Directivo de la Entidad y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el Oficio Radicado 2-2019-012513 radicado en el Archivo General de la Nación con el número 1-2019-04446 el día 15 de abril de 2019, se efectuó una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia de 2019, por lo tanto, se hace necesario desagregar las cuentas de Gastos de Personal y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, para atender el reconocimiento de Indemnización por Vacaciones e Impuesto Predial.

Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, es necesario modificar la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019 expedida por el Archivo General de la Nación, en lo concerniente a la modificación efectuada mediante el Acuerdo 003 y proceder a desagregar el valor asignado para gastos de personal por valor de \$27.378.813 y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora \$16.100.666.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	TOTAL
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	27.378.813,00
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	Nación	10	27.378.813,00
A	01	01	03				REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10	27.378.813,00
A	01	01	03	001	002		INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Nación	10	27.378.813,00
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	Propios	20	16.100.666,00
A	08	01					IMPUESTOS	Propios	20	16.100.666,00
A	08	01	02				IMPUESTOS TERRITORIALES	Propios	20	16.100.666,00
A	08	01	02	001			IMPUESTOS PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	Propios	20	16.100.666,00

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado,
establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019

Bogotá D.C., Colombia. Fecha: 2019-02-21 V.8 GDO-F-01



La cultura
es de todos

Ministerio de Cultura

pm



ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN
COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 247
(26 ABR 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO CAUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

26 ABR 2019

JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR
Director General del Archivo General de la Nación (E)

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
Revisó: Cesar Tapias Garcia - JOAC
Archivado en: Serie de la Secretaría General



La cultura
es de todos

Mincultura